

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

EUGENIO MARTINEZ ARES

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de la ciudad de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en autos: ANNIBALI GABRIEL REATO c/Otra s/Liquidación Sociedad Conyugal Expte. 2467/09, se dispuso que el martillero nombrado CUIT 23-06070783-9, proceda a vender en pública subasta el día Jueves Diez de Mayo de 2012 a las Once Horas (10/05/2012 Hora 11) en el Juzgado Comunal de Pueblo Esther, Santa Fe, y con una base de \$ 180.000; de no haber postores y a continuación con retasa del 25% o sea \$ 135.000, base mínima de la que se partirá, el Siguiente Inmueble: Se trata de dos lotes, situados en el distrito General Lagos, Pueblo Esther de este Departamento y Provincia, los que según el plano 65384/1971, están designados con los números 6° y 7° de la manzana letra "B", del loteo "Villa Parque 25" ubicados de la siguiente manera: Primero Lote "6": se encuentra ubicado sobre una Calle Pública sin nombre, entre dos calles Públicas, a los 95,60 m de una calle Pública hacia el Noroeste, y se compone de 12 m de frente al Suroeste, por 40 m de fondo, superficie total 480 m², y linda: por su frente al Suroeste con una calle Pública, por el Noroeste con el lote "7", por el Noreste con fondos del lote 30, y por el Sureste con el lote "5", todos del mismo plano y manzana citados. Segundo Lote "7": se encuentra ubicado en una calle Pública entre dos calle Públicas, a los 107,60 m de una calle Pública hacia el Noroeste, y se compone de 12 m de frente al Suroeste por 40 m de fondo, superficie total 480 m², y linda: por su frente al Suroeste con una calle Pública, por el Noroeste con el lote "8", por el Noreste con fondos del lote "29" y por el Sureste con el lote "6" todos del mismo plano y manzana citados. Dominio Tomo 616 Folio 487 N° 246690 Departamento Rosario. El comprador deberá abonar en el acto de remate en efectivo o cheque certificado el 20% de seña mas el 3% de comisión al martillero, el saldo de precio una vez aprobada la subasta y de conformidad con el art. 499 del C.P.C.C. El inmueble saldrá a la venta bajo la condición que da cuenta el acta de constatación. Impuestos, tasas, servicios y otras contribuciones son a cargo del comprador, como así también los impuestos que carguen esta compraventa, encontrándose agregados al expediente los informes previos, títulos y demás constancias, por lo que no se admitirán reclamos una vez adjudicado en la subasta. El inmueble será exhibido los cinco días hábiles antes de la subasta en el horario de 10 a 11 horas. Rosario, Secretaría, 25 de abril de 2012. Marisa Santarelli, secretaria.

\$ 165 165699 May. 4 May. 9

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA ANGELICA VALENTI

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Com. de la 10ª. Nominación de Rosario, Secretaría autorizante, notifica que en autos: LA INDUSTRIAL ALIMENTICIA S.A. c/Otros s/Apremio, Expte. N° 243/07, se ha ordenado que Martillera María Angélica Valenti, Mat. 1540-V-55 CUIT 23-10188293-4, venda en pública subasta el día 16 de Mayo de 2012 a las 10,00 hs, en el Juzgado Comunal de Fray Luis Bertrán, o el siguiente hábil posterior, igual hora y lugar si en el designado no pudiera llevarse a cabo por alguna causa de fuerza mayor, lo siguiente: Un lote de terreno situado en la localidad de Fray Luis Bertrán, Departamento San Lorenzo de esta Provincia, designado como lote N° 23 de la manzana N° 25, en el plano archivado bajo el N° 25.552 año 1937 y de acuerdo al mismo está ubicado en la calle España, hoy Moreno, entre las de Noruega, hoy Ituzaingo y Suecia, hoy Alem, a los 41,186 m de la calle Noruega, hoy Ituzaingo hacia el Este y mide 8,66m de frente al Norte, por 30,197m de fondo con una superficie de 261,5060m², lindando por su frente al Norte con la calle España, hoy Moreno, al Este con el lote 24, al Sud con el lote 10 y al Oeste con el lote 22, todos de la misma manzana y plano.- Inscripto el Dominio Matricula 15-1682 Dpto. San Lorenzo. PII. 15-04-00 203649/0002-4. Con Base \$ 129.000.- Retasa 25% y última Base el Avalúo Fiscal (\$ 39.258,72). Informa el Reg. Gral. de Propiedades: Consta inscripto el Dominio a nombre del Demandado. Hipoteca: En 1° grado, por U\$s 30.000 (monto estimado Art. 3109 C. Civil) del 06/06/95. Esc. M Rosa García Tierno Escritura N° 88 17/05/95 a favor de la actora. Embargo: Por \$ 94.756,72 del 8/09/08 de autos. Inhibiciones: T° 120 I F° 5204 N° 352900 Monto: \$ 6.695 del 11/06/08, Orden: Juzgado Federal N° 1 Rosario autos: BNA c/Cirasa Emilio y ot. s/Ejecutivo, Expte. 77052/98; T° 120 I F° 6441 N° 365095 Monto: \$ 915,86 monto Reajutable del 15/07/08, Orden: Juzgado Federal N° 1 Secretaría A Rosario autos: Fisco Nac. DGI c/ Cirasa Emilio O. s/Ejecución Fiscal Expte. 12249/94 T° 119 I F° 11082 N° 412752 Monto: \$ 492,55 del 11/12/07, Orden: Juzgado Federal N° 2 Secretaría B Rosario autos: Fisco Nac. AFIP c/Cirasa Emilio O. s/Ejecución Fiscal, Expte. 14039/94. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra. Desocupable (Art. 504 CPCC) conforme el acta de constatación. El comprador abonará en el acto de subasta el 10% a cuenta del precio más el 3% de comisión al Martillero, los pagos se realizarán en moneda de curso legal. El saldo de precio de la misma manera que el comprador podrá abonar en efectivo o cheque cancelatorio certificado, y/o endoso de plazo fijo, dentro de los 5 días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del CPCC, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la

infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el Martillero actuante a la AFIP. No procederá el pago en comisión.- El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Hágase saber que estarán a cargo de los adquirentes los impuestos, tasas, contribuciones (IVA y gastos centrales si correspondiere) que se adeudaren, así como los gastos que graven la transferencia de inmuebles, e IVA., así como también son a cargo del adjudicatario, los gastos que resulten del levantamiento de embargos y gravámenes, regularización de planos e inscripciones correspondientes. Serán a cargo exclusivo de los adjudicatarios los riesgos de los bienes, desde la fecha de la subasta en adelante; como así son a su exclusivo cargo los gastos de mantenimiento y/o conservación. Los bienes se subastan y adjudican en el estado en que se encuentran; y los adquirentes deberán conformarse con los títulos y/o las constancias de autos en su caso, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna índole por falta o insuficiencia de los mismos, ni sobre la situación táctica y/o jurídica. Edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Oficiase a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC.- El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC. y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta.- El inmueble se exhibirá los dos días anteriores a la subasta en el horario de 17 a 18 hs. previa concertación con la Martillera debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación. Lo que se hace saber a los efectos que correspondan. Rosario, abril de 2012. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

§ 272 165603 May. 4 May. 9

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición del Señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª. Nom. Rosario, en autos: CIPOLLONI JORGE O. y Otr. c/Otros s/Apremio por Honorarios Expte. 165/96, se ha dispuesto que la Mart. Pub. María Rosa Ybalo de Hasan (27-06684228-8) venda en pública subasta el día 18 de Mayo de 2012 a las 10 Hs. y/o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el fijado, en el Juzgado Comunal de Totoras (Sta. Fe) con la Base de \$ 198.000 ha falta de postores con Retasa 25% y de no haber ofertas una última Base del 50% de la primera y en el carácter de Ocupado según Acta de constatación, La Nuda Propiedad de los siguientes inmuebles: A) Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado situado en la ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, en la manzana triangular número cincuenta y ocho del plano oficial, que es parte del lote "Dos-a l" del plano número setenta mil cuatrocientos cuarenta y siete del año mil novecientos setenta y dos y de acuerdo al plano de subdivisión del mismo practicado por el Agrimensor Jorge E. Carrera, en mayo de mil novecientos setenta y nueve, inscripto en la Dirección general de Catastro, Departamento topográfico de la Provincia bajo el número noventa y nueve mil setecientos dos del mismo año, se halla designado con la letra "A" ubicado sobre la Avenida Maipú a los cuarenta y un metros tres centímetros de la ochava que la misma forma con la calle San Lorenzo hacia el sud este, es de forma irregular y se compone de siete metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al sud-oeste; catorce metros setenta y ocho centímetros al nor-oeste, que forma en su unión con el frente un ángulo de noventa y un grados once minutos cincuenta y seis segundos; tres metros treinta centímetros al Nor este, que forma con el lado anterior un ángulo de ciento diez grados, treinta y un minutos, catorce segundos y su costado sud este está constituido por una línea quebrada de dos tramos, el primero de los cuales parte desde el extremo sud este del lado precedentemente referido, formando un ángulo de ochenta grados treinta y seis minutos, diez segundos, hacia el sud oeste y mide siete metros noventa y cinco centímetros y desde su terminación formando un ángulo de ciento ochenta y ocho grados, diecinueve minutos, veinticinco segundos, arranca el segundo tramo en la misma dirección pero con leve inclinación al sud y mide ocho metros setenta y nueve centímetros y cierra la figura al unirse con el extremo sud este de la línea del frente, mencionado en primer término con la cual forma un ángulo de sesenta y nueve grados, veintiún minutos, quince segundos, encerrando una superficie total de Sesenta y cuatro metros diecisiete decímetros cuadrados y linda; por su frente al sud oeste con la Avenida Maipú, al Nor oeste con el lote letra C del plano N° 80583/1974 el cual se anexa; al Nor este con Alem Galetti y al Sud este con el lote letra B del mismo plano del Agrimensor Carrara de Estela Inés Somaschini de García.- y B) Un lote de terreno con lo existente situado en la ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Pcia. de Sta. Fe, en la manzana triangular N° 58 del plano oficial, que es parte del lote N° 2 del plano N° 4472/1954 y de acuerdo al plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Jorge E. Carrera, en octubre de 1974, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, Dep. Topográfico de la Pcia. bajo el N° 80583 del mismo año, se halla señalado con la letra C, ubicado sobre la Avenida Maipú a los treinta ocho metros tres centímetros de la ochava que la misma forma con la calle San Lorenzo hacia el Sur este, compuesto de tres metros de frente al sud oeste; catorce metros setenta y dos centímetros al Nor oeste, que forma en su unión con el frente un ángulo de noventa grados; dos metros sesenta y nueve centímetros de contrafrente al Nor este, que forma con el costado anterior un ángulo de noventa y un grados, doce minutos, y catorce metros setenta y ocho centímetros al sud este, que forma en su unión con el contrafrente un ángulo de noventa grados, y con el frente cerrando la figura, un ángulo de ochenta y ocho grados, cuarenta y ocho minutos, encerrando una superficie total de cuarenta y un metros noventa y siete decímetros cuadrados y linda por su frente al sud oeste con la Av. Maipú, al Nor oeste con el lote letra B; al Nor este con parte del lote letra A, ambos del mismo plano del agrimensor Carrara y al sud este con el lote letra A del plano N° 99702/79 al cual se anexa.- Del certificado del Registro de la Propiedad surge que el dominio (sobre nuda propiedad) se encuentra inscripto en Tomo 214.- Folio 15.- N° 119467.- Departamento Iriondo, a nombre de la demandada (D.N.I. 14.737.421) - Hipoteca: no tiene. -Embargo: Tomo 118 E.-

Folio 4104 y 4103, N° 364788 y 364789 por \$ 58.827,40 del 1/9/2009 s/nuda propiedad, en los presentes autos. Inhibiciones: no tiene.- El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio y el 3% de comisión de ley al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo deberá ser depositado judicialmente en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos una vez aprobada la subasta de conformidad al art. 499 del CPC. y bajo los apercibimientos del art. 494 del CPCC. Para el caso que las sumas ut supra mencionadas superen el valor de \$ 30.000.- no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado, o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto, previo al día de subasta, en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23-11-2010. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Solo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y N° de documento del comitente en el acta de remate. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medietarías en su caso.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a Escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la acción prevista en el art. 505 2° párrafo del CPCC. Se hace saber que de acuerdo al auto N° 804 del 25/4/12 de autos. Se aclara: Que se ordena la venta en pública subasta de La Nuda Propiedad de los Inmuebles Descripto, dejándose constancia que la Usufructuaria se encuentra Fallecida conforme la Partida de Defunción Agregada a Fs. 146 de Autos.- Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamo alguno después del remate por insuficiencia o falta de ellos. Días de exhibición inmueble: los tres días anteriores a la subasta de 10 a 12 hs. Secretaría, 24 de abril de 2012. Hernán C. Gutiérrez, secretaria subrogante.

\$ 377 165682 May. 4 May. 9
